

ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN NATURA

Marzo de 2005

Recopilación, actualizada y vigente de los Estatutos de la Fundación Natura. Se tuvieron en cuenta los Estatutos Aprobados en la reunión de constitución de la Fundación, celebrada en la ciudad de Bogotá, D.E., el día 13 de Julio de 1983 y reformados el día 3 de febrero de 1993 (acta número 24), el 12 de Febrero de 2003 (acta No. 45) y el 30 de Marzo de 2005 (acta No. 48).

CAPÍTULO PRIMERO. – Nombre, Domicilio, Naturaleza, Duración.

ARTÍCULO PRIMERO: Del nombre o denominación: la Fundación se denominará "FUNDACION NATURA". **ARTÍCULO SEGUNDO:** Del Domicilio: El domicilio principal de la Fundación es la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, pero podrá establecer las dependencias y sucursales en el país y/o en el extranjero que determine su Consejo Directivo y que persigan fines idénticos o semejantes, así como también podrá dar bienes en administración a agrupaciones de carácter profesional que ofrezcan las mayores garantías de seriedad y preparación científica. **ARTÍCULO TERCERO.-** De la Naturaleza: La Fundación será una ONG Colombiana de beneficio público, sin ánimo de lucro, de carácter privado, organizada bajo las leyes colombianas, conformada y dirigida por sus propios miembros y regida por los presentes Estatutos. **ARTÍCULO CUARTO-** De la Duración: La Fundación tendrá duración indefinida.

CAPÍTULO SEGUNDO.- Misión u Objeto y Patrimonio:

ARTÍCULO QUINTO.- La Misión u Objeto: La Fundación Natura tendrá por objeto la promoción del uso sostenible de la diversidad biológica como mecanismo para la conservación y el desarrollo humano sostenible. Su trabajo se enfocará hacia la generación, promoción y divulgación de conocimiento, así como a la planeación y ejecución de acciones conjuntas con comunidades, organizaciones, entidades públicas y privadas de carácter local, regional, nacional e internacional. Para el logro de su objeto, la Fundación Natura tendrá las siguientes estrategias de acción: Avanzar en el desarrollo de proyectos orientados a la generación, integración, socialización y la divulgación de la información; el fortalecimiento organizativo de las comunidades locales y la acción y transformación de la realidad que tengan como resultado la reducción de la pérdida de diversidad y la promoción de sistemas de manejo sostenible que contribuyan al desarrollo humano sostenible. Conseguir los recursos, el apoyo, el reconocimiento y la cooperación necesarios para ejecutar los proyectos y adquirir la influencia política; soportándose en una labor administrativa eficiente y en procesos

